

PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y COMPLIANCE

Registro de Persona Natural — Chile Proveedores

Titular del Programa

Carla Ramírez Ossandón

Persona Natural — Prestadora de Servicios

Datos del Registro

RUT: 16.559.800-8

Fecha de emisión: 28 de mayo de 2026

Vigencia: Anual (renovación mayo 2027)

Giro / Actividad

Consultoría y Capacitación en Educación — Metodología ACBIE

ATE Natural certificada | Certificación DIBAM

Regiones de Operación

Región Metropolitana, Coquimbo, Maule, Atacama, Arica y Parinacota, Biobío

1. Introducción y Compromiso de Integridad

Yo, Carla Ramírez Ossandón, en mi calidad de persona natural prestadora de servicios educativos y consultora, me comprometo de manera voluntaria y formal a operar con los más altos estándares de probidad, transparencia y ética en todas mis relaciones contractuales con organismos públicos y privados, incluyendo los servicios prestados al Estado de Chile a través del sistema Chile Proveedores.

El presente Programa de Integridad y Compliance tiene por objeto establecer los principios, procedimientos y compromisos que guiarán mi desempeño como persona natural, previniendo conductas de corrupción, conflictos de interés, favoritismos, fraude o cualquier otra práctica contraria a la ética y la normativa vigente.

Fundamento normativo

Este programa se enmarca en la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, la Ley N° 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, las instrucciones del Servicio de Impuestos Internos (SII), las bases de licitación del sistema ChileCompra, y los estándares de probidad del sector público chileno.

2. Código de Ética y Conducta

Mi actuación como proveedora de servicios educativos se rige por los siguientes principios y compromisos irrenunciables.

2.1 Probidad y Transparencia

- Actuar con honestidad, rectitud y buena fe en todas mis relaciones contractuales.
- Entregar información veraz, completa y oportuna a los organismos con quienes contrato.
- Declarar y documentar de forma fidedigna todos los ingresos y honorarios ante el SII.
- No ocultar, falsear ni omitir información relevante en ningún proceso licitatorio o de adjudicación.

2.2 Prevención de Conflictos de Interés

- Declarar de forma inmediata y por escrito cualquier relación personal, familiar o financiera que pudiera generar un conflicto de interés con el organismo mandante o con otros proveedores.
- Abstenerme de participar en procesos de selección o adjudicación en los que tenga vínculos directos o indirectos con evaluadores o tomadores de decisión.
- No utilizar mi posición o mis relaciones personales para obtener ventajas indebidas en contratos públicos o privados.

2.3 Prohibición de Sobornos, Coimas y Regalos

- Queda estrictamente prohibido ofrecer, prometer, dar o recibir dinero, regalos, beneficios u hospitalidad a funcionarios públicos, directivos de establecimientos o cualquier otra persona, con el propósito de obtener contratos, adjudicaciones o tratos preferentes.
- No recibiré beneficios de ninguna especie que puedan comprometer mi independencia profesional o influir en mis decisiones como proveedora.
- Cualquier obsequio recibido en contexto institucional que supere 1 UF deberá ser registrado y comunicado a la contraparte del contrato.

2.4 Calidad, Responsabilidad e Idoneidad Técnica

- Me comprometo a entregar servicios de calidad conforme a los términos pactados en cada contrato, propuesta o convenio.
- No subcontrataré servicios sin la autorización expresa del organismo mandante.
- Mantendré mis credenciales, certificaciones y registros al día (RUT activo, ATE Natural, DIBAM, sin deudas tributarias).
- Emitiré boletas de honorarios o facturas por la totalidad de los servicios prestados, sin facturación paralela ni subdeclaración.

2.5 Confidencialidad y Protección de Datos

- Mantendré reserva de toda la información institucional, pedagógica, financiera o estratégica a la que acceda en el desempeño de mis servicios.
- No utilizaré datos de los establecimientos, comunas o servicios locales de educación con fines distintos a los del contrato suscrito.
- Cumpliré con la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y la normativa de datos personales vigente.

3. Protocolo de Relaciones Comerciales y Subcontratación

En los casos en que mis servicios involucren la coordinación con terceros, relacionadores, facilitadores o colaboradores eventuales (como en el caso de intermediarios entre la Metodología ACBIE y organismos mandantes), aplicaré los siguientes criterios:

Criterio	Compromiso aplicable
Selección de colaboradores eventuales	Basada en idoneidad técnica, experiencia acreditada y cumplimiento tributario. Excluye a personas con vínculos familiares directos con el mandante.
Intermediarios o facilitadores de contacto	Su rol será explicitado y declarado. No recibirán comisiones ocultas ni no reportadas.
Cotizaciones y presupuestos	Se elaborarán conforme a honorarios reales, sin inflación de precios ni fraccionamiento de boletas.
Evaluación posterior al servicio	Se realizará una instancia de cierre que permita retroalimentar la calidad de la prestación.

4. Cumplimiento Tributario y Contable

Como persona natural con actividad en segunda categoría y, en su caso, primera categoría, asumo los siguientes compromisos en materia contable y tributaria:

- Emitir boletas de honorarios electrónicas por la totalidad de los montos percibidos, sin excepción.
- Mantener al día las declaraciones de impuesto a la renta y las retenciones de segunda categoría.
- No participar en esquemas de evasión o elusión tributaria de ningún tipo.
- Conservar los respaldos contables, contratos y comprobantes de pago por un período mínimo de 6 años.
- Verificar anualmente mi situación tributaria en el SII antes de participar en licitaciones públicas.
- Mantener al día el registro en Chile Proveedores con información actualizada y veraz.

5. Protocolo de Denuncia y Canal de Reporte

Me comprometo a habilitar y respetar mecanismos de denuncia ante conductas que vulneren los principios de este programa, ya sea de mi parte o de terceros vinculados a mis prestaciones.

Canal de contacto y denuncia

Cualquier persona (mandante, directivo, docente o colaborador) que tenga conocimiento o sospecha de una conducta contraria a la ética en el marco de los servicios prestados por Carla Ramírez Ossandón / Metodología ACBIE, puede comunicarse mediante correo electrónico a: **carla.ramirez@acbie.cl** — o por escrito dirigido a la dirección de la empresa en Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

5.1 Procedimiento ante una denuncia

- Toda denuncia será recibida con garantía de confidencialidad para el denunciante.
- Se realizará una investigación interna dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción.
- El proceso excluirá a la persona denunciada de cualquier decisión relacionada con la investigación.
- Se emitirá un informe de conclusiones con las medidas a adoptar: corrección de conducta, restitución de recursos, término de relación contractual o denuncia a las autoridades competentes (Contraloría, Fiscalía, SII, ChileCompra).
- Se informará al denunciante del resultado, en la medida en que la normativa lo permita.

6. Evaluación, Actualización y Vigencia del Programa

Este Programa de Integridad y Compliance tiene vigencia anual. Me comprometo a:

- Revisar y actualizar el presente programa cada 12 meses o ante cambios normativos.
- Evaluar el cumplimiento de cada uno de los principios declarados al cierre de cada año tributario.
- Actualizar el registro en Chile Proveedores con la nueva versión del programa una vez vigente.
- Socializar el contenido de este programa con cualquier colaborador eventual o intermediario que participe en mis servicios.

Versión actual

Mayo 2026

Próxima revisión

Mayo 2027

Estado

Vigente

7. Declaración de Compromiso y Firma

Yo, Carla Ramírez Ossandón, RUT N° 16.559.800-8, declaro bajo mi firma y con plena responsabilidad que el contenido del presente Programa de Integridad y Compliance es veraz, que me comprometo a cumplirlo en su totalidad, y que entiendo que cualquier infracción a los principios aquí declarados puede tener consecuencias administrativas, civiles y/o penales conforme a la legislación chilena vigente.



Carla Ramírez Ossandón

Firma y Nombre del Titular

RUT: 16.559.800-8

Santiago, 28 de mayo de 2026

Fecha y lugar de emisión

Nota sobre Chile Proveedores

Este documento debe ser cargado en la sección 'Antecedentes' del perfil de proveedor en el portal www.chilecompra.cl, bajo la categoría 'Programa de Integridad y Compliance'. Se recomienda también mantener una copia firmada en papel ante notario para respaldo ante licitaciones que así lo exijan.